CONCURSOS DE ASCENSO

-Instancia de Oposición-

CAMYP
Unión Argentina de Maestros y Profesores

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Los/as docentes titulares que hayan aprobado los cursos de ascenso que dicta el Ministerio de Educación (Art. 26) a través de Escuela de Maestros. Los cursos tienen una validez de 5 años a partir del 2022 (considerando el año de su realización y los cuatro subsiguientes.)

Cursos de Ascenso:

-**Para cargos de Supervisión:** Supervisor/a Escolar y Supervisor/a Adjunto/a.
-**Para cargos de Conducción:**
Tramo I --- para Maestro/a Secretario/a (o similares).
Tramo II --- para Vicedirector/a y Director/a (o similares).
-**Para cargos de Maestro/a Especialista.**
-**Para cargos de Coordinador/a de Trayectorias Escolares.**
-Para cargos de Servicios Profesionales: **Coord. de EOE y Asistencia Educativa.**
Para aprobar los cursos y avanzar a la próxima instancia (prueba de oposición) el/la docente deberá obtener un mínimo de 25 puntos sobre un total de 50 en cada uno.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN TENER LOS/AS CONCURSANTES?

-Ser titular en el cargo inmediato anterior (otorga prioridad).
-Poseer situación activa al 31/03 y mantenerla hasta la toma de posesión del cargo.
-Poseer una antigüedad mínima de 2 años en el cargo anterior o 3 años en el precedente (otorga prioridad).
-Concepto no inferior a MUY BUENO en los últimos 2 años.
-No registrar sanciones disciplinarias en los últimos 5 años.

¿CUÁNTOS PARTICIPANTES PUEDEN CONCURSAR?

El número de concursantes depende de la cantidad de cargos vacantes (Art. 28) informados por DGARHE:
1 a 3 cargos ---5 postulantes por cargo.
4 a 10 cargos --- 3 postulantes por cargo.
Más de 11 cargos ---2 postulantes por cargo.

ELECCIÓN DE JURADOS

Cada participante elegirá 2 de los 3 integrantes que conforman el jurado. El mismo quedará conformado con los/as dos candidatos/as más votados/as y el/la presidente/a que será designado/a por la COREAP.

LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

Consta de una prueba escrita y un coloquio. Ambas instancias son de carácter obligatorio. Cada una deberá aprobarse con un mínimo de 25 puntos. El promedio entre ambas será el resultado final de la prueba de oposición que se promediará con la nota obtenida en el Curso de Ascenso (Escuela de Maestros).
Con los resultados finales de todos/as los/as concursantes se establecerá el orden de mérito para la elección y entrega de cargos.